

# Información de Votación para Residentes e Instalaciones de Cuidados a Largo Plazo

*Oficina de la Defensoría de Cuidados a Largo Plazo de NJ, publicado el 5 de octubre de 2020\**

Este recurso está basado en información proveniente del sitio web de la División Electoral de Nueva Jersey en <https://nj.gov/state/elections/index.shtml>. Haga sus preguntas sobre este documento en la Oficina de la Defensoría de Cuidados a Largo Plazo al 1-877-582-6995 ó al correo electrónico [ombudsman@ltco.nj.gov](mailto:ombudsman@ltco.nj.gov).

## El Derecho a Votar

El derecho a votar es un derecho Constitucional. Vivir en un centro de cuidados a largo plazo, como un hogar de ancianos o una residencia de asistencia continua, no le quita el derecho al residente de votar. El personal de la instalación de cuidados a largo plazo debería ayudar a los residentes a ejercer su derecho a votar. Debido a la pandemia de la COVID-19 y las restricciones actuales de visitas, los residentes dependen más que nunca del personal de las instalaciones para ayudarlos a ejercer su derecho. **Ahora las instalaciones deben planificar cómo asegurar el acceso de los residentes a su voto y comunicar este plan a los residentes y las familias.**

## Elegibilidad para Votar

Una persona puede votar en Nueva Jersey si:

- es ciudadano de los Estados Unidos;
- es residente del condado en donde se realiza la solicitud de registro;
- tiene por lo menos 18 años de edad el día de la elección;
- no está cumpliendo una sentencia de encarcelamiento como resultado de una condena por cualquier delito procesable en virtud de las leyes de este u otro estado o de los Estados Unidos.

## Registrarse para Votar

*Cómo averiguar si un residente está registrado*

Los residentes pueden verificar si están registrados para votar en:

<https://voter.svrs.nj.gov/registration-check>.

*Dónde encontrar un formulario de registro electoral*

Si un residente no está registrado para votar, puede:

- registrarse en línea en este enlace <https://voter.svrs.nj.gov/register>; o
- imprimir y enviar por correo un formulario de registro en papel para su condado de residencia, el cual se puede conseguir aquí: <https://nj.gov/state/elections/voter-registration.shtml>.

Los registros en línea deben estar completados y los formularios impresos deben estar matasellados para el 13 de octubre de 2020.

### *Dirección con la que se registra*

Un residente se debe registrar para votar en la dirección de su residencia permanente. Esta puede ser una dirección en la comunidad, como la del hogar familiar o el domicilio de una instalación de cuidados a largo plazo.

### *Ayudando a los residentes a registrarse*

Cualquier persona puede ayudar a un residente a completar una solicitud de inscripción de votantes si el residente no puede rellenarla por cualquier motivo. Hay una sección en la parte inferior del formulario en la que la persona debe proporcionar su nombre, dirección y la fecha en que llenó el formulario para el solicitante. No hay un límite en el número de solicitantes que una persona puede asistir de esta manera.

## **Voto por correo – Las boletas se enviarán por correo a todos los votantes activos registrados**

Debido a la pandemia de la COVID-19, las votaciones para la Elección General del 3 de noviembre serán enviadas por correo *automáticamente* antes del 5 de octubre a todos los votantes registrados en Nueva Jersey. Todos los condados deben enviar las boletas por correo a más tardar el 5 de octubre. Los votantes registrados de Nueva Jersey no necesitan solicitar una boleta.

Si un residente no recibe una boleta automáticamente, puede solicitar una para que sea enviada por correo con el Secretario del Condado hasta el 23 de octubre de 2020.

El votante debe llenar su boleta (con asistencia, si es necesario) y devolverla al sobre oficial prepagado del transportista. Antes de llenar la boleta, el votante debe leer las instrucciones cuidadosamente. Si no se llena correctamente la boleta o la certificación, o no se sellan los sobres interiores y exteriores, la boleta puede ser rechazada. Finalmente, la firma de la boleta debe coincidir con la del formulario de registro. Si un votante cree que su firma ha cambiado con el tiempo, debe llenar un nuevo formulario de registro y actualizar su firma.

Por favor, considere que si la Junta Electoral del condado determina que su firma en el certificado no es igual a la que está en el registro, se le dará la oportunidad al votante de corregir la discrepancia en la firma. El votante será notificado de la discrepancia y se le brindará un formulario para completar y entregar dentro de los dos días siguientes a la certificación de la elección. La certificación de las elecciones generales del 3 de noviembre de 2020 está prevista para el 20 de noviembre de 2020. Si un votante recibe una carta para resolver su firma faltante

o no coincidente, el votante debe llenar, firmar, fechar y devolver oportunamente el formulario remediado para que su boleta sea contada.

### *Ayuda para llenar las boletas enviadas por correo*

Los residentes pueden pedir ayuda a cualquier persona para llenar sus boletas, incluyendo al personal, familia o amigos. Si ellos prefieren que un familiar o amigo los ayude, esto se puede hacer durante las visitas al aire libre aprobadas o durante las visitas internas del Cuidador Esencial o las visitas de Atención Solidaria o durante cualquier otra visita aprobada por la instalación como resultado de la más reciente Directiva Ejecutiva N°20-026 del Departamento de Salud sobre la reapertura.

El Departamento de Salud de NJ indicó que los centros de atención a largo plazo no pueden impedir a los miembros de las familias de los residentes completar formularios de voto (incluidos formularios de registro y boletas) durante las visitas que hayan sido aprobadas como resultado del decreto No. 20-026 del DOH que trata la reapertura. Los centros deben hacer todo lo posible por permitir a los residentes solicitar asistencia de las personas que elijan para ejercer su derecho a votar.

Cualquier persona que brinde ayuda a un votante se considera un asistente y debe completar la sección de asistentes adjunta al certificado dentro del sobre interior en el cual se sellará la boleta del votante. Tenga en cuenta que un candidato en la contienda no puede ofrecer ayuda en ninguna circunstancia, ni tampoco persona alguna puede dar tal ayuda o hacer campaña a nombre de algún candidato. No hay límite del número de veces que se puede servir como asistente. Finalmente, por favor tome en cuenta que nadie, excepto el votante, puede firmar el certificado adjunto al sobre interno. El votante debe firmar el certificado adjunto al sobre interno como el votante que declara su voto en la boleta.

### *Cómo y cuándo presentar una boleta de votación por correo*

Debido a los riesgos de la COVID-19, la Defensoría de Cuidados a Largo Plazo recomienda encarecidamente que los residentes voten por correo y devuelvan la boleta mediante el proceso normal de correo del centro. Las boletas enviadas por correo deben ser mataselladas para el 3 de noviembre y recibidas por la junta electoral del condado en el plazo de una semana del Día de las Elecciones (Noviembre 10). Recomendamos que los residentes rellenen y envíen sus votos tan pronto como sea posible para evitar cualquier problema de retraso en la correspondencia.

Las boletas también se pueden depositar de forma segura en las urnas de elecciones (habrá al menos 10 por condado) o se pueden llevar a los colegios electorales el Día de las Elecciones. Sin embargo, sepa que para estos métodos de entrega alternativos, si un votante quiere que otra persona (un "portador") entregue su boleta por él, el portador no puede llevar más de 3 boletas por elección y debe llenar, en presencia del votante, la parte del portador en el sobre de la boleta del votante. En el caso de las instalaciones que manejan boletas para múltiples votantes, el uso del sistema de correo normal de la instalación evitará esta limitación en los portadores.

## Votación en persona

Tenga en cuenta que la experiencia de votación en persona no será como solía serlo en el pasado. Sólo las personas con discapacidad que no puedan rellenar una boleta provisional podrán votar a través de una máquina de votación accesible para discapacitados en los centros de votación. Todas las demás personas deben llenar una boleta provisional de papel.

Si un residente con un resultado negativo de **COVID-19, asintomático o recuperado de COVID-19** recibe una boleta para votar por correo pero igualmente prefiere votar en persona, puede hacerlo en un centro de votación mediante una boleta provisional de papel. El Departamento de Salud de NJ ha declarado que las instalaciones de cuidados a largo plazo no deben exigir a los votantes que se pongan en cuarentena simplemente porque salgan de la instalación para votar en persona; en cambio, la puesta en cuarentena de un residente dependerá de la exposición del residente mientras esté fuera del edificio.

Habrà al menos un centro de votación en persona en cada una de las 565 municipalidades de Nueva Jersey. Los residentes pueden buscar los centros de votación designados aquí: <https://nj.gov/state/elections/vote-polling-location.shtml>.

## Fechas importantes del 2020

**5 de octubre** Boletas enviadas por correo a todos los votantes registrados como residentes en NJ

**13 de octubre** Fecha límite para registro de votantes (en línea o formulario impreso y matasellado)

**23 de octubre** Último día para solicitar una boleta por correo si no recibió una

**3 de noviembre** Día de las Elecciones

**10 de noviembre** Último día para que la Junta Electoral reciba las boletas mataselladas para el 3 de noviembre

**20 de noviembre** Certificación de los resultados

## Identificación del votante

Si un residente ya ha votado antes en Nueva Jersey, no debe mostrar su identificación. Si está votando por primera vez y no presentó su identificación junto con su registro, se le solicitará que la proporcione.

Los tipos de identificación aceptados incluyen:

- Licencia de conducir de Nueva Jersey, con o sin foto;
- Identificación militar u otra identificación gubernamental;
- Identificación de estudiante;
- Identificación de empleado;
- Tarjeta de membresía de una tienda;
- Pasaporte de los EE.UU, O
- Estado de cuenta, registro del vehículo, cheque o documento del gobierno, recibo de alquiler, boleta de muestra, factura de servicios públicos o cualquier otro documento oficial.

## Capacidad mental y Votación

A menos que exista una orden judicial que explícitamente despoje a un residente de su derecho al voto, se debe presumir que es capaz de votar. Incluso muchas personas que tienen representantes en Nueva Jersey no han sido despojadas de este derecho.

Un diagnóstico de demencia no le quita el derecho a votar a una persona. Un poder no permite votar en la boleta de la persona. Solo el votante puede decidir su voto. El votante debe decidir su propio voto y firmar el certificado adjunto al sobre interior en el que se va a sellar la boleta. Un poder no sirve para firmar el certificado que se adjunta en el sobre interior por el votante.

Además, los centros no deben administrar pruebas de competencia para determinar si los residentes con capacidad disminuida están "autorizados" a votar. **Si una persona puede expresar elección, puede votar.** Recuerde que muchos de nosotros tenemos distintos motivos para elegir nuestro voto. Lo mismo sucede con los residentes. Incluso algo tan simple como "quiero votar por la candidata mujer" (donde solo hay una) o "siempre voto por los republicanos y quiero votar así" son elecciones claras y válidas. De nuevo, si un residente puede expresar elección, puede votar.

Conclusión: **Las instalaciones de cuidados a largo plazo no deberían poner barreras para votar, sino que deberían proporcionar apoyo y asistencia para ayudar al mayor número posible de residentes a votar.**

## Consejos para instalaciones de cuidados a largo plazo

La planificación y la comunicación asegurarán a los residentes su acceso al voto.

### Aspectos a tener en cuenta



#### DESIGNAR PERSONAL PARA LA VOTACIÓN

- Identifique al personal para ayudar a los residentes a ejercer su derecho a votar. Los directores de actividades, trabajadores sociales, conductores de camionetas, gerentes, administradores y otros pueden ayudar a los residentes a ejercer su derecho al voto.



## COMUNÍQUESE

- ¡Haga que sus residentes se entusiasmen por votar este 2020!
- Hable con los residentes sobre sus opciones y sobre cómo la instalación los puede ayudar.
- Informe a las familias sobre cómo la instalación maneja y asistirá en la votación.



## EVALÚE LAS NECESIDADES DE LOS RESIDENTES

- Identifique a los residentes que no se han registrado.
- Identifique y ayude a los residentes que necesitan identificación.
- Averigüe qué residentes necesitan ayuda para registrarse o para votar.
- Descubra cuáles residentes cuentan con apoyo familiar para completar su voto y cuáles no.
- Determine cuáles residentes quieren votar en persona.



## AGENDA

- Ponga ya fechas de votación importantes y fechas límite en su calendario.



## TRANSPORTE A LA VOTACIÓN

- Planee con antelación y capacite a los empleados de la instalación si es necesario.
- Asegúrese de que los conductores de los vehículos de transporte (por ejemplo, autobuses, camionetas) practiquen todas las medidas y protocolos de seguridad que se indican para el resto del personal (por ejemplo, la higiene de las manos, las máscaras).
- Reduzca la capacidad del vehículo para permitir el distanciamiento social (es decir, una persona sentada por fila, saltándose una fila de por medio).
- Entrar sentándose de atrás hacia adelante y salir de adelante hacia atrás.
- Si es posible, abra las ventanas para aumentar la circulación de aire del exterior, pero no lo haga si es un riesgo de seguridad o para la salud.
- Limpie y desinfecte el vehículo entre cada viaje si se hacen varios viajes al día. Para limpiar y desinfectar buses u otros vehículos de transporte, siga las indicaciones de la CDC para los [operadores de buses](#).

*\*Esta guía fue creada previa consulta con el Departamento de Salud de NJ, la División Electoral de NJ y los Derechos de los Discapacitados de NJ.*

